

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	CR
28.901.661	Manzano Gordillo, Carlos	41 (2)
31.664.783	Marchante Rodríguez, Miguel E.	11 (2)
18.427.816	Marco Navarro, Manuel	46 (2)
46.056.569	María Ferreiros, Sergio	8 (6)
25.444.773	Marina Angulo, José Angel	50 (6)
33.520.819	Martín Manso, Ricardo	28 (2)
7.876.159	Martín Martínez, Manuel	37 (5)
37.378.054	Martínez André, Francisco José	8 (2)
24.238.117	Martínez Fernández, Francisco Javier	18 (2)
21.481.977	Martínez García, Antonio	3 (6)
43.705.093	Martínez Rotllán, Jorge	25 (4)
18.428.250	Martínez Sáez, Rodolfo	44 (6)
25.156.743	Meiriño Alvira, Daniel	50 (6)
33.377.831	Méndez Molina, David	29 (4)
23.247.098	Méndez Oliva, Francisco Javier	30 (6)
30.788.547	Mesa Sánchez, Rafael	14 (2)
52.582.118	Molina Rico, Juan Francisco	29 (6)
20.007.206	Moncho Gregori, Vicente J.	46 (4)
2.245.144	Montano Cano, Francisco Javier	28 (6)
24.262.387	Morales Muñoz, Rafael	18 (6)
40.316.718	Mundet Riera, Joaquín	17 (2)
9.388.169	Muñiz Pérez, José Ramón	33 (6)
38.089.816	Muñoz Courtier, Julián	8 (2)
29.113.753	Muro Vecino, Jesús	50 (6)
25.159.041	Navarro Berrozpe, Antonio J.	50 (6)
7.558.446	Nieto Sanz, Manuel	2 (2)
33.361.044	Oliva Tortello, Juan	29 (4)
2.889.926	Oliveros de la Fuente, Alfonso J.	28 (2)
17.731.943	Oloriz Ruiz, Miguel	50 (6)
1.173.628	Ortega Usobiaga, Julio	28 (4)
17.729.030	Osacar Jiménez, Santiago	50 (6)
9.377.407	Otero Antón, Juan José	33 (6)
77.515.263	Palazón Martínez, Francisco José	30 (2)
9.400.889	Paredes Olay, Ricardo F.	33 (6)
46.726.755	Paras Martínez, David	8 (4)
9.782.856	Parra Ruiz, Jesús	33 (6)
9.768.357	Peláez Castro, Carlos	24 (2)
9.405.919	Pende Menéndez, Alejandro	33 (6)
51.668.954	Peregrina García, Fernando	28 (1)
50.088.393	Pérez Landeras, Pedro J.	28 (4)
27.337.364	Pérez Mongiovi, Daniel	29 (6)
78.471.866	Pérez Monzón, Manuel J.	35 (6)
29.797.197	Pérez Noguera, Manuel J.	21 (4)
32.874.304	Pérez Suárez, Miguel A.	33 (6)
5.415.660	Pérez de Lema Holweg, Eduardo	28 (2)
38.121.181	Pie Serra, Joaquín	8 (2)
7.548.441	Podio León, José Francisco	2 (6)
7.514.991	Pozuelo García, Alfonso	28 (5)
17.722.644	Pulido Núñez, Carmen	50 (6)
2.881.342	Pizcueta Alonso, Luis Javier	28 (2)
52.110.469	Ramírez González, Oscar	28 (2)
29.100.351	Ramón Sáenz, Arturo	50 (6)
42.843.555	Ramos Ferrero, José Luis	35 (6)
50.179.447	Recuero Gonzalo, Alejandro	28 (2)
1.833.288	Reguera Castellanos, Jesús	28 (2)
7.494.245	Renieblas López, Fernando	28 (2)
35.311.861	Rico López, José	15 (6)
35.318.102	Rodríguez González, Dámaso	36 (6)
29.099.178	Ruiz Lázaro, Javier A.	50 (6)
25.667.188	Ruiz López, Manuel	29 (4)
29.113.543	Sáenz Royo, Carlos	50 (6)
46.340.785	Sagas Rica, Oscar	8 (2)
16.805.912	Sainz Gil, José A.	50 (6)
30.543.143	Salas Sánchez, Pablo	14 (2)
46.236.223	Salla Burcet, Ignacio	8 (2)
29.097.250	Sánchez Acero, José Manuel	50 (6)
17.724.999	Sánchez Lailla, Luis	50 (6)
50.727.901	Sánchez Manzanares, Alvaro	28 (2)
52.460.442	Sánchez Munte, Alexandre	8 (2)
50.722.490	Sánchez Sanz, Rubén	28 (2)
7.956.886	Sánchez-Jara Sánchez, Juan Luis	37 (4)

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	CR
33.516.033	Sanjuán de Moreta, Guillermo	28 (4)
46.618.261	Santamaría Peñalta, Alberto	8 (2)
50.837.426	Santos Garay Gordovil, José Miguel	28 (2)
9.319.594	Sanz Martín, Carlos	47 (5)
5.282.964	Sanz Ortega, Gonzalo	28 (4)
2.239.058	Sanz Ubeda, Pedro Pablo	28 (2)
29.153.295	Saralegui Arnaiz, Esteban	31 (2)
18.962.359	Segarra Taus, Ignacio	46 (3)
18.983.410	Selma Magdalena, Agustín	46 (2)
22.006.589	Serrano Mora, Antonio F.	3 (2)
43.710.920	Servia Goixart, Luis	25 (5)
31.338.840	Sordo Díaz, Oscar	11 (6)
51.915.998	Suárez Martín, Antonio F.	28 (2)
823.543	Tabuenca Dumortier, Santiago	28 (2)
829.465	Tartalo Rábago, Francisco	28 (2)
28.595.131	Teclesmayer Ferrero, Andrés S.	28 (3)
46.540.816	Teixido Casajuana, Carlos	8 (2)
28.905.310	Toribio Matías, Ricardo	41 (4)
7.228.894	Valdés Francisco, José Miguel	28 (2)
20.181.819	Vázquez Vázquez, José Manuel	48 (2)
52.574.928	Velasco Román, Jaime	29 (6)
46.627.780	Vicente Azúa, Jorge	8 (2)
29.170.771	Vicente Boisseau, Esteban	46 (2)
5.415.024	Villa García, Angel José	28 (4)

Notas:

1. No reúne condiciones base 2.1.c.
2. No reúne condiciones base 2.1.f.
3. No reúne condiciones base 2.1.b.
4. No reúne condiciones base 2.2.a.1.
5. No reúne condiciones base 2.2.a.2.
6. No cumple plazo base 3.2.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12017 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada el 30 de marzo de 1992 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Vista la sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1992 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña Rosalía Cendal Burdelo, en relación a la resolución dictada por la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 28 de noviembre de 1990 por la que se convoca concurso de traslado voluntario para las plazas de carácter sanitario de los equipos de atención primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud, se pone de manifiesto:

1. Que conforme a lo previsto en el capítulo II del Real Decreto 1453/1989, de 1 de diciembre, la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones en virtud de las competencias que le estaban delegadas por la Orden de 8 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12), acordó la convocatoria de concurso voluntario de traslado para plazas de carácter sanitario de los equipos de atención primaria, haciéndose públicas las vacantes en el anexo I de la precitada resolución.

2. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del capítulo II del Real Decreto 1453/1989, las vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, fueron consecuencia de la resolución de la oferta de integración, cuyo

resultado en la Dirección Provincial del INSALUD de Cáceres fue el siguiente:

- a) De las 55 plazas de A. T. S. ofrecidas en Cáceres, se cubrieron exclusivamente 11.
b) Las 44 plazas restantes que quedaron sin ocupar son las siguientes:

Zona sur, 6.
Aldea Moret, 4.
Trujillo, 4.
Navalmoral Mata, 4.
Luis de Toro, 3.
Apolinar Moreno, 5.
Jaraiz de la Vera, 3.
Montehermoso, 5.
Ñuñomoral, 1.
Talayuela, 6.
Coria, 2.
Logrosán, 1.

3. Que en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1453/1989 y dado que en algunas Zonas de Salud el personal sanitario con plaza en propiedad no participó en la oferta de integración, se minoraron algunas plazas en el concurso de traslado con el fin específico de no duplicar los recursos asistenciales en una determinada Zona de Salud. Las plazas minoradas fueron:

Zona sur, 6.
Aldea Moret, 3.
Trujillo, 4.
Navalmoral Mata, 4.
Luis de Toro, 2.

Que en consecuencia con lo expuesto fueron 25 plazas convocadas a concurso de traslado voluntario.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de la sentencia al principio referenciada, esta Dirección General en virtud de las funciones que tiene asignadas por la Orden de 28 de octubre de 1992, justifica mediante la presente resolución, con los argumentos descritos, la limitación en la oferta de las plazas vacantes a cubrir por el concurso de traslado voluntario hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre de 1990.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Director general del Instituto Nacional de la Salud, José Luis Conde Olasagasti.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

12018 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1993, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página número 12441, número de orden 22, donde dice: «Admón. "A/B"», debe decir: «Admón. "AE"».

TRIBUNAL DE CUENTAS

12019 *ACUERDO de 28 de abril de 1993, del Pleno del Tribunal de Cuentas, por el que se determina la oferta pública de empleo para 1993.*

Habida cuenta de las plazas no cubiertas en pruebas selectivas celebradas, así como las vacantes producidas y las que tendrán lugar por jubilación,

El Pleno del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, n) y 92 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, aprobar la oferta pública de empleo para 1993, en los siguientes términos: Cuerpo Superior de Letrados, 10 plazas; Cuerpo Superior de Auditores, 24 plazas; Cuerpo de Contadores Diplomados, 20 plazas.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Presidente, Adolfo Carretero Pérez.

ADMINISTRACION LOCAL

12020 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Tenerife), en fecha 9 de marzo de 1993, se presta aprobación a las bases de que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del mismo.

Los aspirantes deberán dirigir las instancias a la señora Alcaldesa, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de trámite propios de esta convocatoria se harán públicos en el talón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

La Victoria de Acentejo, 26 de marzo de 1993.—La Alcaldesa, María Luz Goya Pérez.

12021 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón Especialista.*

El Comité Ejecutivo de la Fundación Municipal de Deportes, en reunión de fecha 30 de junio de 1992, acordó la contratación de una plaza de Peón Especialista en régimen de contratación laboral con carácter indefinido, habiendo publicado las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de marzo de 1993.

Las solicitudes se presentarán en la oficina de la Fundación Municipal de Deportes, calle Joaquín Velasco Martín, 9, Valladolid, de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde aquel en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 30 de marzo de 1993.—El Presidente delegado, Carlos Daniel Casares Díaz.